BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE CARD

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Corporate Card.** Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Corporate Card** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros y servicios de asistencia son contratados directamente por American Express con aseguradoras y prestadores de servicios de asistencia en beneficio de sus Tarjetahabientes.

En la descripción de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratados por American Express para otorgar dicha cobertura.

Para tener derecho a estos beneficios, La Tarjeta debe ser válida y estar al corriente en sus pagos. Los montos asegurados, los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de la cobertura se describen en el detalle de cada cobertura.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y límites de eventos incluidos en La Tarjeta.

TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Gastos Médicos por Emergencia	Máximo $2,500.00 USD por evento y límite de $5,000.00 USD al año.
	Gastos Dentales por Emergencia	Hasta $100.00 USD por año, en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia.
	Gastos de hotel por convalecencia	Hasta $50.00 USD por día hasta por 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días consecutivos por año.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Traslado médico	Traslado en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo.
	Regreso anticipado al domicilio	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa de fallecimiento de un familiar en 1er grado en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto sencillo en clase económica. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.
	Repatriación o traslado en caso de fallecimiento/entierro local	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se haya producido el deceso.
	Asistencia administrativa	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y los boletos de avión, se proporcionará la información necesaria, y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Información previa a un viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Boleto para profesional reemplazante	En caso de incapacidad para realizar el trabajo para el cual fuiste enviado, y que dicha incapacidad se prevea de una duración mayor de cinco (5) días naturales, se gestionará un boleto redondo en clase económica para un compañero de la misma empresa.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Transmisión de mensajes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Referencia médica	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Referencia legal	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizará de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Transferencia de fondos para asistencia legal	Se realizará una transferencia desde $300.00 USD y hasta un máximo de $2,500.00 USD en conjunto por año para el pago de la asistencia legal. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners). No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes; ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) directamente al **+800 847 2639** desde México o al **+55 5531-4306** o **+55 2581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes American Express.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del servicio de asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $200,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards®, los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $300.00 USD (máximo 2 maletas).

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de oocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con La Tarjeta o con Puntos del Programa Membership Rewards®, pero cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión.
La cobertura iniciará al momento de la compra del artículo y terminará a los 180 días.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $2,000.00 USD.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $3,000.00 USD.

El monto del beneficio máximo a aplicar por año será hasta el equivalente en Moneda Nacional de $5,000.00 USD. El año empezará a contar cada 365 días a partir del primer evento.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

• En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado, además del formato de compras protegidas, ticket y voucher o Estado de Cuenta y los documentos mencionados

• En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 artículo cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

• Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conservar el ticket y voucher original de la compra.

• Conservar la garantía e instructivo original del artículo.

• El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.

• El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.

• Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS® GOLD CORPORATE CARD

AMERICAN EXPRESS

DANIEL MARTIN

AMERICAN EXPRESS®

NO hagas negocios SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Gold Corporate Card**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Gold Corporate Card** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros y servicios de asistencia son contratados directamente por American Express con aseguradoras y prestadores de servicios de asistencia en beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratados por American Express para otorgar esa cobertura.

Para tener derecho a estos beneficios, La Tarjeta debe ser válida y estar al corriente en sus pagos.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y los límites de eventos incluidos en La Tarjeta.

TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Gastos Médicos por Emergencia	Máximo $5,000.00 USD por evento y límite de $10,000.00 USD al año.
	Gastos Dentales por Emergencia	Hasta $100.00 USD por evento y máximo 2 eventos al año en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia.
	Gastos de hotel por convalecencia	Hasta $100.00 USD por día hasta por 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días consecutivos por año.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Traslado médico	Traslado en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo.
	Regreso anticipado al domicilio	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa de fallecimiento de un familiar en 1er grado en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto sencillo en clase ejecutiva. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.
	Repatriación o traslado en caso de fallecimiento/entierro local	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se haya producido el deceso.
	Asistencia administrativa	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y los boletos de avión, se proporcionará la información necesaria, y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Información previa a un viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Boleto para profesional reemplazante	En caso de incapacidad para realizar el trabajo para el cual fuiste enviado, y que dicha incapacidad se prevea de una duración mayor de 5 (cinco) días naturales, se gestionará un boleto redondo en clase ejecutiva para un compañero de la misma empresa.
	Repatriación Médica	Cubierto

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Boleto redondo para familiar de 1er grado	En caso de hospitalización del Beneficiario mayor a 7 días. Boleto en clase económica.
	Repatriación para familiar de 1er grado	Aplica si los boletos originales no se pueden usar. Si el familiar en cuestión es un menor de 15 años y no hay una persona calificada para acompañarle, se proporcionará un acompañante.
	Documentos	Envío de documentos Profesionales.
	Intérprete	Se proporcionarán referencias para conseguir un intérprete. No incluye honorarios.
	Servicios Secretariales	Se proporcionarán referencias para obtener servicios secretariales temporales. No incluye honorarios.
	Servicios de Protección	Se proporcionarán referencias de servicios de protección. No incluye honorarios.
	Localización de Productos	Asistencia en la localización de productos difíciles de encontrar.
	Asistencia para regalos	Asistencia en la coordinación o compra de regalos.
	Medicamentos	Envío de medicamentos no existentes en el país de viaje.
	Equipaje	Ubicación y transporte de su equipaje.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Transmisión de mensajes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Referencia médica	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Referencia legal	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizará de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Transferencia de fondos para asistencia legal	Se realizará una transferencia desde $300.00 USD y hasta un máximo de $3,500.00 USD en conjunto por año para el pago de la asistencia legal. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners).No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes; ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) directamente al **+800 847 2639** desde México o al **+55 5531-4306** o **+55 2581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del servicio de asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $300,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de $50,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro). Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta
- Número de contrato con la arrendadora
- Reporte de daños
- Tipo de vehículo
- Número telefónico y dirección de la arrendadora

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera del de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.

Consideraciones Importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturalesconsecutivos, por lo tanto es necesario dejar transcurrir 45 días naturales paravolver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a laredonda) de la renta original.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $600.00 USD (máximo 2 maletas).

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con La Tarjeta, o con Puntos del Programa Membership Rewards® pero cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión.
La cobertura iniciará al momento de la compra del artículo y terminará a los 180 días.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $2,000.00 USD.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $3,000.00 USD.

El monto del beneficio máximo a aplicar por año será hasta el equivalente en Moneda Nacional de $5,000.00 USD. El año empezará a contar cada 365 días a partir del primer evento.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado, además del formato de compras protegidas, ticket y voucher o Estado de Cuenta y los documentos mencionados.

- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta

- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito

- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos

- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros

- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 artículo cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

- Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conservar el ticket y voucher original de la compra.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS® CORPORATE PLATINUM CARD

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Corporate Platinum Card**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Corporate Platinum Card** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros y servicios de asistencia son contratados directamente por American Express con aseguradoras y prestadores de servicios de asistencia personalizados en beneficio de sus Tarjetahabientes.

En la descripción de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratados por American Express para otorgar dicha cobertura.

Para tener derecho a estos beneficios, La Tarjeta debe ser válida y estar al corriente en sus pagos. Los montos asegurados, los límites de servicios de asistencia y los números de evento de la cobertura se renuevan cada aniversario de La Tarjeta.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y límites de eventos incluidos en La Tarjeta.

TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Gastos Médicos por Emergencia	Máximo $5,000.00 USD por evento y límite de $10,000.00 USD al año.
	Gastos Dentales por Emergencia	Hasta $500.00 USD por año, en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia.
	Gastos de hotel por convalecencia	Hasta $300.00 USD por día hasta por 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días consecutivos por año.
	Gastos Legales y de Fianzas	Hasta $10,000.00 USD al año.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Traslado médico	Traslado en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo.
	Regreso anticipado al domicilio	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa de fallecimiento de un familiar en 1er grado en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto sencillo en clase ejecutiva. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.
	Repatriación o traslado en caso de fallecimiento/entierro local	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se haya producido el deceso.
	Asistencia administrativa	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y los boletos de avión, se proporcionará la información necesaria, y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Información previa a un viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Boleto para profesional reemplazante	En caso de incapacidad para realizar el trabajo para el cual fuiste enviado, y que dicha incapacidad se prevea de una duración mayor de cinco (5) días naturales, se gestionará un boleto redondo en clase ejecutiva para un compañero de la misma Empresa.
	Repatriación Médica	Cubierto

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Boleto redondo y alojamiento para familiar de 1er grado.	En caso de hospitalización del Beneficiario mayor a 5 días. Boleto en clase económica. Alojamiento máximo $200.00 USD por día hasta 10 días.
	Repatriación para familiar de 1er grado.	Aplica si los boletos originales no se pueden usar. Si el familiar en cuestión es un menor de 15 años y no hay una persona calificada para acompañarle, se proporcionará un acompañante.
	Documentos	Envío de documentos Profesionales.
	Intérprete	Se proporcionarán referencias para conseguir un intérprete. No incluye honorarios.
	Servicios Secretariales	Se proporcionarán referencias para obtener servicios secretariales temporales. No incluye honorarios.
	Servicios de Protección	Se proporcionarán referencias de servicios de protección. No incluye honorarios.
	Localización de Productos	Asistencia en la localización de productos difíciles de encontrar.
	Asistencia para regalos	Asistencia en la coordinación o compra de regalos.
	Medicamentos	Envío de medicamentos no existentes en el país de viaje.
	Equipaje	Ubicación y transporte de tu equipaje

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Transmisión de mensajes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Referencia médica	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Referencia legal	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizará de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Transferencia de fondos para asistencia legal	Se realizará una transferencia desde $300.00 USD y hasta un máximo de $5,000.00 USD en conjunto por año para el pago de la asistencia legal. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners). No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes; ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Transferencia de fondos para gastos médicos	Se realizará una transferencia desde $300.00 USD y hasta $5,000.00 por viaje y con un máximo de $10,000.00 USD en conjunto por año para gastos médicos. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners). No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes; ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO	Gruas y Talleres	Se proporcionarán referencias sobre grúas y talleres. No incluye honorarios.
	Pago de Trailer en México	Hasta $100.00 USD por viaje y auto. Máximo 2 eventos al año.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) directamente al **+800 847 2639** desde México o al **+55 5531 4306** o **+55 2581 6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes American Express.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del del servicio de asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $750,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 812 14228** desde México, **+800 855 270 5886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del programa Membership Rewards los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de $75,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro). Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 812 14228** desde México, **+800 855 270 5886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta.
- Número de contrato con la arrendadora.
- Reporte de daños.
- Tipo de vehículo.
- Número telefónico y dirección de la arrendadora.

Como Tarjetahabiente dispondrás de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.

Consideraciones Importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturalesconsecutivos, por lo tanto es necesario dejar transcurrir 45 días naturales paravolver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a laredonda) de la renta original.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes, del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero, cubre hasta $1,200.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $1,200.00 USD.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 812 14228** desde México, **+800 855 270 5886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con La Tarjeta, o con Puntos del Programa Membership Rewards® pero cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión.
La cobertura iniciará al momento de la compra del artículo y terminará a los 180 días.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $2,000.00 USD.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $3,000.00 USD.

El monto del beneficio máximo a aplicar por año será hasta el equivalente en Moneda Nacional de $5,000.00 USD. El año empezará a contar a partir del aniversario de La Tarjeta.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 812 14228** desde México, **+800 855 270 5886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado, además del formato de compras protegidas, ticket y voucher o Estado de Cuenta y los documentos mencionados.

- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.

- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.

- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.

- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.

- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Límitado a máximo 1 artículo cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 812 14228** desde México, **+800 855 270 5886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos deMéxico y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

- Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conservar el ticket y voucher original de la compra.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS®
CORPORATE CARD AEROMÉXICO

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Corporate Card Aeroméxico**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Corporate Card Aeroméxico** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras para beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada aniversario de La Tarjeta.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Para consultar el monto límite de las asistencias y límite de eventos consulta las Condiciones Generales en la siguiente liga: **www.americanexpress.com/mexico/proteccion**.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de iniciar cualquier acción, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Comunícate a la mayor brevedad posible directamente a AXA Assistance al **800 847 2639** desde México o al **55 5531-4306** o **55 2581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas, los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $200,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al**+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $300.00 USD.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta o mediante Puntos del Programa Membership Rewards®, ante robo con violencia, incendio o explosión. La cobertura iniciará al momento de la compra del artículo y terminará a los 180 días.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $2,000.00 USD.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $3,000.00 USD.

El monto del beneficio máximo a aplicar por año será hasta el equivalente en Moneda Nacional de $5,000.00 USD. El año empezará a contar a partir del aniversario de La Tarjeta.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado, además del formato de compras protegidas, ticket y voucher o Estado de Cuenta y los documentos mencionados.

- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.

- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.

- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.

- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.

- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.

- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a un máximo de un artículo al año por Tarjeta Titular. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

- Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conserva el ticket y voucher original de la compra.
- Conserva la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.
- Para conocer todas las exclusiones consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS® GOLD CORPORATE CARD AEROMÉXICO

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Gold Corporate Card Aeroméxico**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Gold Corporate Card Aeroméxico** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras para beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para tener derecho a estos beneficios, La Tarjeta debe ser válida y estar al corriente en sus pagos.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada aniversario de La Tarjeta.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Para consultar el monto límite de las asistencias y límite de eventos consulta las Condiciones Generales en la siguiente liga: **www.americanexpress.com/mexico/proteccion**.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de iniciar cualquier acción, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Comunícate a la mayor brevedad posible directamente a AXA Assistance al **800 847 2639** desde México o al **55 5531-4306** o **55 2581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas, los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $300,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para seguimiento o asesoría, comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar en el momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de $50,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro). Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta.
- Número de contrato con la arrendadora.
- Reporte de daños.
- Tipo de vehículo.
- Número telefónico y dirección de la arrendadora.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.

Consideraciones Importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturalesconsecutivos, por lo tanto es necesario dejar transcurrir 45 días naturales para volver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a laredonda) de la renta original.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta las Condiciones Generales completas en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $600.00 USD.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica únicamente para Tarjetahabientes Titulares.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con La Tarjeta, o con Puntos del Programa Membership Rewards® pero cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta o mediante puntos del Programa Membership Rewards®, ante robo con violencia, incendio o explosión. La cobertura iniciará al momento de la compra del artículo y terminará a los 180 días.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es:

- 1 artículo en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $2,000.00 USD.
- 2 artículos o más en un evento hasta el equivalente en Moneda Nacional de $3,000.00 USD.

El monto del beneficio máximo a aplicar por año será hasta el equivalente en Moneda Nacional de $5,000.00 USD. El año empezará a contar a partir del aniversario de La Tarjeta.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado, además del formato de compras protegidas, ticket y voucher o Estado de Cuenta y los documentos mencionados.

- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.

- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.

- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.

- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.

- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.

- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio, previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a un máximo de un artículo al año por Tarjeta Titular. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

- Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conserva el ticket y voucher original de la compra.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.
- Para conocer todas las exclusiones consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS® CUENTA CENTRALIZADA PARA BOLETOS DE AVIÓN

EBTA
Cuenta Centralizada para Boletos de avión

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **American Express® EBTA Cuenta Centralizadora para Boletos de Avión**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de La Cuenta Centralizadora es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **American Express® EBTA Cuenta Centralizadora para Boletos de Avión** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**

Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras para beneficio de sus Viajeros.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Cuenta Centralizadora debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada 365 días a partir de la fecha del primer evento por viajero.

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Viajeros del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $200,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica para todos los viajeros cuyo boleto de avión haya sido adquirido con La Cuenta Centralizadora.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Viajeros del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador). No importa La Tarjeta American Express con la que cubras dichos artículos.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de $300.00 USD (máximo 2 maletas por viajero registrado en evento).

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica para todos los viajeros cuyo boleto de avión haya sido adquirido con La Cuenta Centralizadora.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Conserva los tickets de compra.
- Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento por viajero.
- Los artículos de primera necesidad adquiridos ante la demora de equipaje deberán de ser pagados con cualquiera de Las Tarjetas American Express (Personal o Corporativa).

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

AMERICAN EXPRESS®
CORPORATE MEETING CARD

AMERICAN EXPRESS

ANA TORRES

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **La Tarjeta American Express® Corporate Meeting Card**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **La Tarjeta American Express® Corporate Meeting Card** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**

Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras para beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada 365 días a partir de la fecha del primer evento por viajero.

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $200,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 81214228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica para todos los viajeros cuyo boleto de avión haya sido adquirido con La Cuenta Centralizadora.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador). No importa La Tarjeta American Express con la que cubras dichos artículos.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea comercial lo declara como perdido, recibirás un reembolso de $300.00 USD por cada maleta registrada, (máximo 2 maletas por cliente registrado en evento).

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Aplica para todos los viajeros cuyo boleto de avión haya sido adquirido con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Conserva los tickets de compra.
- Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento por viajero.
- Los artículos de primera necesidad adquiridos ante la demora de equipaje deberán de ser pagados con cualquiera de Las Tarjetas American Express (Personal o Corporativa).

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

AMERICAN EXPRESS

DANIEL MARTIN

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE GOLD BUSINESS CARD®
AMERICAN EXPRESS

AMERICAN EXPRESS®

NO *hagas negocios* SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **The Gold Business Card® American Express.** Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **The Gold Business Card® American Express.** cuentas con los siguientes beneficios:

- **Vida Crédito**
- **Asistencia Global en Viajes**
- **Seguro Contra Accidentes en Viajes de Negocio**
- **Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados**
- **Pérdida y Demora de Equipaje**
- **Compras Protegidas**
- **Garantía Plus**

Estos seguros son contratados por American Express con aseguradoras y prestadores de servicios de asistencia para beneficio de sus Tarjetahabientes.

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratados por American Express para otorgar esa cobertura. Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se renuevan cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

VIDA CRÉDITO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo que tengas pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de Las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.
Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.
La suma asegurada de esta cobertura es de: $1,000,000.00 M.N.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **800 507 1200**, con atención de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de cuenta.

| VIDA CRÉDITO

Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales o Suplementarios.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- Cualquier cargo realizado después de la fecha de fallecimiento estipulada en el acta de defunción deberá ser cubierta por los familiares.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Suplementarios podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Básica.
- La protección no aplica para Personas Morales.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y límites de eventos incluidos en La Tarjeta.

TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITE DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Gastos Médicos por Emergencia	Máximo $50,000.00 USD por evento y límite de $100,000.00 USD al año.
	Gastos Dentales por Emergencia	Hasta $100.00 USD por evento en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia. Máximo 2 eventos por año. No acumulables.
	Gastos de hotel por convalecencia	Hasta $50.00 USD por día hasta por 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días naturales consecutivos por año.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Traslado médico	Traslados en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo.
	Repatriación o traslado a domicilio	Traslado a Residencia Permanente del Beneficiario si después del tratamiento local, el médico tratante en coordinación con el equipo Médico de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) determina que no puedes regresar a tu domicilio como pasajero normal por los medios anteriormente previstos.
	Repatriación o traslado en caso de fallecimiento/entierro local	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se haya producido el deceso.
	Regreso anticipado al domicilio	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa del fallecimiento de un familiar en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto de Clase Ejecutiva. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.
	Repatriación o Traslado de los miembros de la familia en 1º grado acompañantes	Traslado para que los acompañantes familiares en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) regresen a su domicilio en caso de que seas trasladado, repatriado o arrestado a consecuencia de un accidente, accidente automovilístico, enfermedad o fallecimiento. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados. Si involucra a un menor de 15 años sin supervisión adulta, se asignará a una persona calificada para acompañarle.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO	Asistencia administrativa	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y los boletos de avión, se proporcionará la información necesaria, y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Información previa a un viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Transmisión de mensajes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Referencia médica	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Referencia legal	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizará de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio. Los costos corren a cuenta del Beneficiario.
	Transferencia de fondos para asistencia legal	En caso de accidente o enfermedad se realizará una transferencia desde $300.00 USD y hasta un máximo de $2,500.00 USD en conjunto por año para el pago de la asistencia médica. Previamente al desembolso de cualquier transferencia el Beneficiario o su Representante deberán depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners). No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes, ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Assistance antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) directamente al **+800 847 2639** desde México o al **+55 5531-4306** o **+55 2581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competiciones oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del servicio de asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con protección ante muerte accidental o pérdida orgánica en un accidente durante todo tu viaje de negocios hasta por $300,000.00 USD. La protección comienza desde el momento en que te diriges a abordar un transporte público, durante tu viaje en el transporte público, durante tu estancia en el destino de tu viaje de negocios y hasta tu regreso a tu lugar de residencia permanente.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES DE NEGOCIO

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Tarjetahabiente Titular.

- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards®, los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de $50,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro). Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta
- Número de contrato con la arrendadora
- Reporte de daños
- Tipo de vehículo
- Número telefónico y dirección de la arrendadora

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos, para lo cual es necesario dejar transcurrir 45 días naturales para volver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida, ya sea en avión, tren o crucero; cubre hasta $600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso de hasta $600.00 USD.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro). Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Este beneficio aplica para el Titular, su cónyuge e hijos menores de 23 años que dependan económicamente del Titular, así como Tarjetahabientes Adicionales.
- Es indispensable que los boletos de avión hayan sido adquiridos en su totalidad con Tarjeta o con Puntos del Programa Membership Rewards®, pero cuyos impuestos se hayan cubierto en su totalidad con La Tarjeta.
- Solo aplica para un evento durante todo el viaje programado (ya sea pérdida o demora).
- Acude de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicita el reporte de irregularidad por la demora o pérdida del equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a $50.00 USD que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión.
La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró, mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.

COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta $3,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Suplementarios.

¿Qué hacer en caso de reclamación?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards® , el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.

COMPRAS PROTEGIDAS

- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.

- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

Consideraciones Importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.

- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/ descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.

- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.

- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.

- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.

- Para conocer los artículos protegidos, montos aplicables, así como la documentación requerida para tramitar el beneficio, Consulte las condiciones Generales de este beneficio (enlace a continuación).

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 artículo cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y te cubrimos desde la reparación hasta la reposición del artículo.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: **www.americanexpress.com/mexico/siniestro**. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Para dar seguimiento a tu reclamación comunícate directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

GARANTÍA PLUS

Consideraciones importantes

• Haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta. Conservar el ticket y voucher original de la compra.

• Conservar la garantía e instructivo original del artículo.

• El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.

• El monto de la indemnización o reparación del artículo deberá ser autorizado previamente por Chubb, y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.

• Aplica únicamente para artículos con garantía mayor a 3 meses y menor a 2 años.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a: www.americanexpress.com/mexico/proteccion

Índice